

**HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de sus específicas funciones, debe proveer de artículos de primera necesidad a los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Que es de necesidad urgente adquirir 160.000 qq. de arroz con objeto de satisfacer las necesidades tanto de las gestiones 1984 y 1983, en razón que el pasado año, la Empresa Nacional del Arroz no pudo atender la demanda del Ministerio de Defensa Nacional.

Que las instituciones públicas deben adquirir arroz de la Empresa Nacional del Arroz porque es la única entidad oficial encargada de la Comercialización de este producto, a los precios oficialmente establecidos.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional adquirir 160.000 qq. de arroz de la Empresa Nacional del Arroz, al precio oficial de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 PESOS BOLIVIANOS (67.825.-) totalizando la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 (\$b. 10.852.000.000).

**ARTÍCULO 2.-** Se autoriza al Tesoro General de la Nación, desembolsar la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 10.852.000.000 directamente a la Empresa Nacional del Arroz, debitando al Ministerio de Defensa Nacional, gestión 1.984, con cargo a la Cuenta: 300 MATERIALES Y SUMINISTROS

320 Para Usos Varios

323 Alimentos víveres intendencias

**ARTÍCULO 3.-** Derógase todas las disposiciones legales contrarias al presente decreto.

Los señores Ministros de Estado en las carteras de Defensa Nacional e Industria, Comercio y Turismo quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primar día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

**FDO. HERNAN SILES ZUAZO,** Gustavo Fernandez Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdena Mallo, Oscar Bonifaz Gutierrez, Ernesto Aranibar Quiroga, Freddy Justiniano Flores, Alfonso Camacho Peña, Hernando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Horst Grebe López, Carlos Carvajal Nava, Min. Energía e Hidrocarburos a.i., Antonio Arnez Camacho, Quintín Julio Mendoza, Guillermo Capobianco Rivera, Mario Rueda Peña, Jorge Agreda Valderrama, Miguel Urioste F. de C.